

CONCEJALES PRESENTES

D. Jesús María Jiménez Sánchez
D. Máximo López López
D. Gabriel Martínez Alcázar
D. Manuel Gomez Costa
D. Andres Fernandez Santiago

MINUTA número 04 / 2016
SESION EXTRAORDINARIA

Día 7 de Noviembre de 2016

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

D. Pedro J. Ortega Ramos
D. Juan Martínez Ortega

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Jorquera

SECRETARIO

D. José Torres Martínez

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 10:00 horas del día 7 de Noviembre de 2016, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA N° 3/2016, CELEBRADA EN FECHA 18/08/2016

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de Agosto de 2016, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- APROBACION DE PROYECTOS PARA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA FEADER CLM 2014-2020 Y COMPROMISO DE GASTO

Por parte del Sr. Alcalde se expone la convocatoria en vigor de subvenciones para la realización de proyectos productivos y no productivos por parte de, entre otros, los Ayuntamientos de la comarca de la Manchuela, para la realización de actuaciones con cargo al Programa Feader 2014/2020.

Una vez estudiadas las principales necesidades existentes en nuestro municipio, que pueden ser subsanadas mediante la realización de obras que encajan dentro de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se acuerda la aprobación de los siguientes proyectos: iluminación monumental del núcleo urbano de Jorquera, adecuación del camino turístico a la presa de la chopera, saneamiento zona carretera de Mahora en el núcleo urbano de Jorquera, y sustitución de un tramo de la red de abastecimiento de agua potable en la Pedanía de Cubas.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobación del proyecto denominado “Iluminación monumental del núcleo urbano de Jorquera”, por importe de 49.272,54 € impuestos incluidos.

SEGUNDO: Aprobación del proyecto denominado “Adecuación del camino turístico a la Presa de la Chopera”, por importe de 37.483,96 € impuestos incluidos.

TERCERO: Aprobación del proyecto denominado “Saneamiento zona carretera de Mahora en el núcleo urbano de Jorquera”, por importe de 132.000,01 € impuestos incluidos.

CUARTO: Aprobación del proyecto denominado “Sustitución de un tramo de la red de abastecimiento de agua potable en la Pedanía de Cubas”, por importe de 63.663,65 € impuestos incluidos.

QUINTO: Comprometer en los presupuestos municipales del ejercicio 2017, la parte no subvencionable de dichos proyectos, una vez determinado por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, el porcentaje subvencionable en cada uno de ellos.

Las partidas comprometidas por este Ayto., no subvencionables se obtendrán por la vía de los mayores ingresos previstos en el año 2017 por diversos conceptos tales como el ICIO, etc.

SEXTO: Acordar la adjudicación de las obras conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas

SEPTIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3°.- PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACION DE TURISMO “HISTORICO ESTADO DE JORQUERA”

Por parte del Sr. Alcalde se expone la iniciativa surgida entre diferentes empresas de la localidad relacionadas con el sector turístico para la creación de una Asociación que defienda y promueva los valores turísticos, históricos y paisajísticos existentes en nuestra localidad, así como la conveniencia que existe para que este Ayto., participe en dicha Asociación representando todos los intereses municipales.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobación de la participación a título de socio del Ayuntamiento de Jorquera en la Asociación de turismo del Histórico Estado de Jorquera.

SEGUNDO: Nombrar como representante de este Ayto., en dicha Asociación, a D. Jesus Jimenez Sanchez, en calidad de Alcalde, y como suplente a D. Juan Martinez Ortega, en calidad de Concejal de este Ayto.

4°.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION TURISTICA “HISTORICO ESTADO DE JORQUERA” PARA QUE EL DOMICILIO SOCIAL SEA PZA. DE LAS FUERZAS ARMADAS S/N

Por parte del Sr. Alcalde se expone el escrito presentado por D. Andres Mateo Gonzalez Ribera, en calidad de Representante de dicha Asociación, solicitando la cesión de uso de una dependencia municipal situada en Pza. De Las Fuerzas Armadas s/n piso 1° de Jorquera, a efectos de constituir el domicilio social de dicha Asociación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder a la Asociación de Turismo del Histórico Estado de Jorquera la cesión en uso de la dependencia municipal solicitada a efectos de constitución de su domicilio social.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a dicha Asociación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5°.- SOLICITUD DE BLAS JIMENEZ LOPEZ RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SAD

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Denegar la solicitud presentada por Blas Jimenez Lopez, considerando que esta bien aplicada la Ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6º.- SOLICITUD DE SEBASTIAN CASTILLO GOMEZ DE BONIFICACION DEL 100 % DEL IMVTM POR MINUSVALIA EN VEHICULO DE SU PROPIEDAD

Por parte del Sr. Alcalde se expone la solicitud presentada por Sebastián Castillo Gomez, de exención de pago del IVTM de vehículo de su propiedad por tener una minusvalía reconocida del 40,50 % con carácter definitivo.

Una vez examinado el art. 93 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que regula las exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que indica que están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, correspondería aplicar tal exención al vehículo propiedad de Sebastián Castillo Gómez, marca Opel, modelo Astra, con matrícula 6660 DBF.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder la exención del pago del IVTM solicitada por Sebastián Castillo Gómez, en su condición de minusválido, correspondiente al vehículo de su propiedad marca Opel, modelo Astra, con matrícula 6660 DBF, a partir del año 2017.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, mediante certificación del mismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- SOLICITUD DE SEBASTIAN CASTILLO GOMEZ DE BONIFICACION DEL 100 % DEL IMVTM POR VEHICULO HISTORICO DE SU PROPIEDAD

Vista la documentación presentada por Sebastián Castillo Gomez, con DNI nº 74481655-L, y domicilio en calle Adarve, 11 de Jorquera, en calidad de propietario del vehículo con matrícula AB-9455-H, solicitando la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) correspondiente al citado vehículo de su propiedad por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación presentada del vehículo con matrícula AB-9455-H, marca Renault, modelo Express Combi, con más de 25 años de antigüedad (matriculado el 05-01-1988), y de acuerdo con la modificación de fecha 3 de marzo del año 2000, prevista en la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vigente en este municipio, que indica que: “los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto..”, procede aplicar la misma al citado vehículo propiedad de Sebastián Castillo Gómez.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder la bonificación del 100% de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Sebastián Castillo Gómez, como propietario del vehículo con matrícula AB-9455-H, marca Renault, modelo Express Combi, con más de 25 años de antigüedad (matriculado el 05-01-1988), de acuerdo con la modificación de fecha 3 de marzo del año 2000, prevista en la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vigente en este municipio, que indica que: “los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto..”.

SEGUNDO: Aplicar la citada bonificación para el año 2017 y siguientes.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- CONSTITUCION DE LA NUEVA COMISION LOCAL DE PASTOS DE JORQUERA

Por parte del Sr. Alcalde se expone que según lo indicado en el art. 4.1 de la Ley 7/2000, de 23-11-2000, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el mandato de las Comisiones Locales de Pastos finaliza a los cuatro años, y teniendo en cuenta que la actual Comisión Local de Pastos de Jorquera fue elegida en fecha 27/03/2012, es preciso constituir una nueva Comisión Local de Pastos.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Constituir una nueva Comisión Local de Pastos con los siguientes miembros:

- Presidente: el Alcalde, y en su ausencia el Concejal en quien delegue
- Secretario: el Secretario del Ayto.
- Tres vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos, que son Diego Requena García, Jose Luis García Valero y Desiderio Garcia Perez.
- Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, que son Afrodísio García Valero, Gil Zornoza Tejedor y José Pérez Valero

SEGUNDO: Comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura la constitución y composición de la nueva Comisión Local de Pastos de Jorquera.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los vocales nombrados por este Ayto. Pleno, para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE JORQUERA

En fecha 05/05/2016, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, comunica a este Ayuntamiento que debe iniciar el correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elevando la correspondiente propuesta a la Presidencia del TSJ de CLM para su estudio por la Sala de Gobierno

Cumplidos los trámites legales de anuncio y publicación de convocatoria pública para elección de Juez de Paz, se presenta una sola candidatura, por parte de D. Rafael Esquinas Gómez, que en la actualidad es el que ejerce el cargo.

A continuación los concejales asistentes al Pleno (5 de los 7 que lo componen) proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Rafael Esquinas Gomez: 5 votos a favor, por lo que la propuesta de nombramiento como Juez de Paz Titular de Jorquera a favor de D. Rafael Esquinas Gomez, vecino de Jorquera, con domicilio en Calle Quemados, 4, y DNI nº 5.187.235-E, es aprobada por unanimidad, por reunir los requisitos de nacionalidad, mayoría de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de

incapacidad e incompatibilidad que establecen los arts. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Proponer el nombramiento para el cargo de Juez de Paz Titular de Jorquera a favor de D. Rafael Esquinas Gomez, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por reunir los requisitos de nacionalidad, mayoría de edad y condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley.

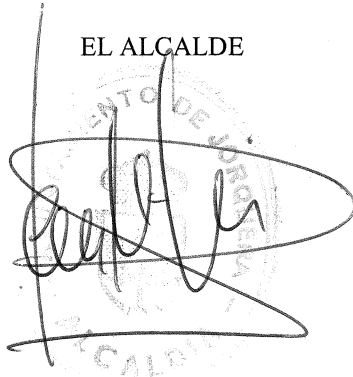
SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

10º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 11:00 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario., doy fe.

JORQUERA, a 7 de Noviembre de 2016

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

